

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

012-2006-00160

Verificado el expediente, se advierte necesario requerir a la secuestre Luz Dary Roldán Coronado, a efectos de que se sirva rendir cuentas pormenorizadas de su gestión, atendiendo a las exigencias que realizara este Despacho en auto de marzo de la presente anualidad.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e52b2c86ed9cca894a435ac4d6bb9047f17e6b307762c63e9fc03074e928686

Documento generado en 30/11/2020 05:26:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**